

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



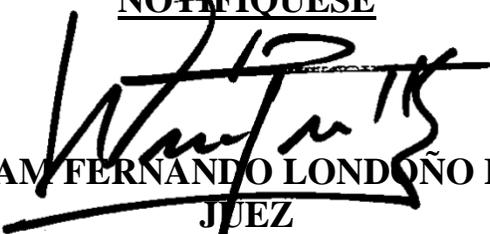
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín

RADICADO	05001 31 03-004-2008-00172-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Gloria Palacio Moreno
DEMANDADO	Carlos Arturo Ruíz Castillo
ASUNTO	Requiere

Medellín, Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el abogado Francisco León Barrientos Pérez, al correo electrónico del Juzgado. Se tiene que previo a ordenarse el desarchivo del expediente de la referencia, se requiere a la parte interesada para que allegue el pago del correspondiente arancel judicial para el respectivo desarchivo el cual deberá ser cancelado en las instalaciones del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 100 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8298b954bafa5dfaeb98848c25bc9364d25778eea358d822cbb9ac8038798b**

Documento generado en 15/10/2020 04:09:29 p.m.